

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2018-638

SALTA, 31 de mayo de 2018
EXPEDIENTES N° 10.108/18

VISTO

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para la cobertura interina de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva para la asignatura Matemática I (1° Año) de la Carrera de Geología (Plan de Estudios 2010) de la Escuela de Geología y;

CONSIDERANDO:

Que en la R-CDNAT-2018-260 (fs.7-9) se consignó erróneamente en el VISTO y en el ARTICULO 1° que el cargo motivo de la presente convocatoria dictará con extensión de funciones para Matemática II de la Escuela de Geología.

Que corresponde salvar el error involuntario eliminando la expresión: "...con extensión de funciones para Matemática II..." en virtud de lo dispuesto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 06-18 del quince de mayo en curso y cuyo despacho obra a fs. 06.

Que el Art. 101 del Decreto reglamentario de la Ley 19.549 – Procedimientos Administrativos – establece que: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*".

Que la Resolución CS N° 544/11 en su Art. 1° establece que se pueden subsanar errores materiales producidos tanto en resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Rectificar – parcialmente – el VISTO y el Art. 1° de la resolución R-CDNAT-2018-260, referida al llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un cargo de **JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, dedicación SEMIEXCLUSIVA** para la asignatura **MATEMÁTICA I (1° Año)** de la Carrera de Geología de la Escuela de Geología (Plan de Estudios 2010), en el sentido de **ELIMINAR** la expresión: "*Con extensión de funciones para Matemática II...*", en virtud de lo expresado en el exordio

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copia a los miembros de la Comisión Asesora, la Escuela de Geología, a la Cátedra, publíquese en el Boletín Oficial, en cartelera y página web de la Facultad y siga a la Dirección Administrativa Académica, a sus efectos.



Dra. Dora Ana DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Dra. Alicia Matilde KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES